GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 24/2021, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2021 PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS ID N° 391.688.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 13/2021 para Mantenimientos y Reparaciones de Equipos Informáticos ID N° 391.688, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento es efectuada conforme a lo establecido en el Artículo 67º del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los siguientes documentos conteniendo:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 08 de octubre de 2021 a las 10 horas y 15 minutos, se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 57º del Decreto Nº 2.992/2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas". Se adjunta Acta de Apertura.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.021, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.

Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-243-10-01-99- 2.-

Presentaron ofertas en esta ocasión las siguientes firmas:

1- **CATALINA BEATRIZ ALMADA RUC: 610403-7**
Dirección: Oliva 641 c/15 de Agosto – Asunción
Teléfono: 021 447.820
Correo electrónico: gyb_catalina@hotmail.com

2- **RODOLFO RAMON VILLALBA ALMSDA RUC: 4382797-7**
Dirección: San Carlos Nº 393 c/ Rio Ypane – Fernando De La Mora
Teléfono: 0982 – 993.102
Correo electrónico: RVservis@outlook.com

3- **ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO RUC: 753733-6**
Dirección: Boquerón Nº 1592 e/ Benito Juárez – Luque
Teléfono: 021 641.419
Correo electrónico: compunew.pc@gmail.com

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 107/2021, en fecha 13 de octubre del corriente año, a la firma **G & B de CATALINA BEATRIZ ALMADA RUC: 610403-7**, los siguientes documentos: facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [25] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 últimos años (2019 – 2020), Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, desglose y composición de precios de los Ítems y Sub Ítems que están por debajo del 25% del precio referencial: del Ítem Nº 1: los sub ítems Nº 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, y 1.7, del ítem Nº 2: los sub ítems Nº 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 2.10, del ítem Nº 3: 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 y 3.10, del ítem Nº 4 y los sub ítems Nº 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.10, del ítem Nº 6 y los sub ítems Nº 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11 y 6.12, del ítem Nº 10 y los sub ítems Nº 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 10.7, 10.8, 10.9, 10.10, 10.11, y 10.12, y que está por encima del 15 % del precio referencial del sub ítem Nº 1.10, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas y comunicar que hemos encontrado error aritméticos en la sumatoria total de su oferta, según Carta de Oferta es de Gs. 15.787.029 debiendo ser Gs. 15.787.024, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 13/2021 con ID N° 391.688, Mantenimientos y Reparaciones de Equipos Informáticos, contestar en el perentorio plazo de 24 horas.

La firma **G & B de CATALINA BEATRIZ ALMADA RUC: 610403-7**, contestó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, presentando todos los documentos conforme al Pliego de Bases y Condiciones, y aceptando el error aritméticos encontrado en la sumatoria total de su oferta, en cuanto al desglose y composición de precios de los Ítems y Sub Ítems, la diferencia que existe entre el precio de la oferta y el precio referencial en los ítems mencionado es exiguo, aunque ciertos ítems están por debajo, en el total del ítem no existen grandes diferencia, por lo que creemos que la oferta presentada por la firma en referencia no afectaría la ejecución del contrato y por consiguiente la oferta presentada por la firma G & B de CATALINA BEATRIZ ALMADA RUC: 610403-7, es aceptable, acorde a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con la solvencia requerida, conforme a lo que funda la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4°.- "PRINCIPIOS GENERALES La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios":

"a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al

Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública".

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 108/2021, en fecha 13 de octubre del corriente año, a la firma **Compu New de ANTONIO R. FERNANDEZ ALONZO RUC 753733-6**, desglose y composición de precios de todos los Ítems y Sub Ítems que están por debajo del 25% del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 13/2021 con ID N° 391.688, Mantenimientos y Reparaciones de Equipos Informáticos, contestar en el perentorio plazo de 24 horas.

La firma **Compu New de ANTONIO R. FERNANDEZ ALONZO RUC 753733-6,** contestó en tiempo el requerimiento del Comité de Evaluación, lo concerniente al desglose y composición de precios de los Ítems y Sub Ítems, que están por debajo del precio referencial, en ese sentido la oferta presentada por dicha firma, todos los ítems están por debajo del precio referencia, de acuerdo a desglose presenta no se puede justificar los precios ofertados debido a la baja cotización los servicios, para ilustrar mejor pasamos a exponer los servicios ofertados y la diferencia que existen entre la oferta el precio referencial elaborado por la UOC.

Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	Precio Unitario (IVA incluido)	Compu New
1	**Mantenimiento y Reparación de impresora HP MONO FUNCION 1000**	**1**	**165.000**	-50%
1.1	Servicio de limpieza de todos los componentes del equipo	1	20.000	-44%
1.2	Mano de Obra	1	5.000	-68%
1.3	Instalación, configuración y puesta a funcionamiento	1	20.000	-34%
1.4	Mano de Obra	1	5.000	-64%
1.5	Reparación de bandeja de entrada y salida de papel	1	20.000	-51%
1.6	Mano de Obra	1	10.000	-19%
1.7	Reparación de guía de papel	1	20.000	-48%
1.8	Mano de Obra	1	5.000	-59%
1.9	Reparación de puerta de cartucho	1	30.000	-49%
1.10	Mano de Obra	1	5.000	-64%
1.11	Reparación de la conexión eléctrica	1	20.000	-52%
1.12	Mano de Obra	1	5.000	-59%
2	**Mantenimiento y reparación de impresora hp multifunción 2050**	1	**150.000**	-50%
2.1	Servicios de limpieza de todos los componentes del equipo	1	20.000	-35%

2.2	Mano de Obra	1	5.000	-64%
2.3	Instalación, configuración y puesta a funcionamiento	1	20.000	-34%
2.4	Mano de Obra	1	5.000	-59%
2.5	Reparación de bandeja de entrada y salida de papel	1	20.000	-51%
2.6	Mano de Obra	1	5.000	-59%
2.7	Reparación de panel de control	1	20.000	-57%
2.8	Mano de Obra	1	5.000	-64%
2.9	Reparación de puerta de cartucho	1	20.000	-47%
2.10	Mano de Obra	1	5.000	-64%
2.11	Reparación de la conexión eléctrica	1	20.000	-45%
2.12	Mano de Obra	1	5.000	-53%
3	**Mantenimiento y reparación de impresora hp 2050**	1	120.000	-58%
3.1	Servicio de limpieza de todos los componentes del equipo	1	15.000	-43%
3.2	Mano de Obra	1	5.000	-53%
3.3	Instalación, configuración y puesta a funcionamiento	1	15.000	-43%
3.4	Mano de Obra	1	5.000	-53%
3.5	Reparación de entrada y salida de papel	1	15.000	-58%
3.6	Mano de Obra	1	5.000	-53%
3.7	Reparación de bandeja multipropósito	1	15.000	-65%
3.8	Mano de Obra	1	5.000	-56%
3.9	Reparación de puerta de cartucho	1	15.000	-65%
3.10	Mano de Obra	1	5.000	-56%
3.11	Reparación de panel de control	1	15.000	-67%
3.12	Mano de Obra	1	5.000	-56%
4	**Mantenimiento y reparación de impresora hp pro 400**	1	205.000	-58%
4.1	Servicio de limpieza de todos los componentes del equipo	1	30.000	-53%
4.2	Mano de Obra	1	5.000	-74%
4.3	Instalación, configuración y puesta a funcionamiento	1	20.000	-54%
4.4	Mano de Obra	1	5.000	-64%
4.5	Reparación de bandejas y el alimentador de documentos	1	30.000	-48%
4.6	Mano de Obra	1	5.000	-59%
4.7	Reparación de sistema de completo de tóner	1	50.000	-69%
4.8	Mano de Obra	1	5.000	-78%
4.9	Reparación de panel de control	1	50.000	-37%
4.10	Mano de Obra	1	5.000	-74%
5	**Mantenimiento y reparación de impresora hp cp 2025n**	1	165.000	-68%
5.1	Servicio de limpieza de todos los componentes del equipo	1	30.000	-62%
5.2	Mano de Obra	1	5.000	-79%

5.3	Instalación, configuración y puesta a funcionamiento	1	20.000	-63%
5.4	Mano de Obra	1	5.000	-64%
5.5	Reparación de bandejas y el alimentador de documentos	1	30.000	-65%
5.6	Mano de Obra	1	5.000	-82%
5.7	Reparación del sistema completo de cartucho	1	30.000	-68%
5.8	Mano de Obra	1	5.000	-87%
5.9	Reparación de panel de control	1	30.000	-63%
5.10	Mano de Obra	1	5.000	-79%
6	**Mantenimiento y Reparación de impresora HP DESKJET 1000**	1	235.000	-60%
6.1	Servicio de limpieza de todos los componentes del equipo	1	100.000	-40%
6.2	Mano de Obra	1	10.000	-86%
6.3	Instalación, configuración y puesta a funcionamiento	1	30.000	-25%
6.4	Mano de Obra	1	5.000	-71%
6.5	Reparación de bandeja de entrada y salida de papel	1	10.000	-76%
6.6	Mano de Obra	1	5.000	-64%
6.7	Reparación de guía de papel	1	20.000	-64%
6.8	Mano de Obra	1	5.000	-76%
6.9	Reparación de puerta de cartucho	1	20.000	-67%
6.10	Mano de Obra	1	5.000	-76%
6.11	Reparación de la conexión eléctrica	1	20.000	-68%
6.12	Mano de Obra	1	5.000	-76%
7	**Mantenimiento y Reparación de impresora HP LASER JET M477**	1	225.000	-67%
7.1	Servicio de limpieza de todos los componentes del equipo	1	50.000	-37%
7.2	Mano de Obra	1	10.000	-63%
7.3	Instalación, configuración y puesta a funcionamiento	1	10.000	-84%
7.4	Mano de Obra	1	5.000	-76%
7.5	Reparación de bandejas y el alimentador de documentos	1	30.000	-50%
7.6	Mano de Obra	1	5.000	-76%
7.7	Reparación del sistema completo de tóner	1	50.000	-76%
7.8	Mano de Obra	1	10.000	-79%
7.9	Reparación de panel de control	1	50.000	-60%
7.10	Mano de Obra	1	5.000	-82%
8	**Mantenimiento y Reparación de impresora HP CP 1025**	1	210.000	-64%
8.1	Servicio de limpieza de todos los componentes del equipo	1	50.000	-48%
8.2	Mano de Obra	1	10.000	-63%
8.3	Instalación, configuración y puesta a funcionamiento	1	10.000	-84%
8.4	Mano de Obra	1	10.000	-47%
8.5	Reparación de bandeja de entrada y salida de papel	1	30.000	-61%

8.6	Mano de Obra	1	5.000	-76%
8.7	Reparación de guía de papel	1	30.000	-63%
8.8	Mano de Obra	1	5.000	-74%
8.9	Reparación de puerta de cartucho	1	30.000	-68%
8.10	Mano de Obra	1	5.000	-79%
8.11	Reparación de la conexión eléctrica	1	20.000	-47%
8.12	Mano de Obra	1	5.000	-76%
9	**Mantenimiento y Reparación de impresora HP CP 1215**	1	250.000	-60%
9.1	Servicio de limpieza de todos los componentes del equipo	1	50.000	-42%
9.2	Mano de Obra	1	10.000	-63%
9.3	Instalación, configuración y puesta a funcionamiento	1	30.000	-52%
9.4	Mano de Obra	1	10.000	-47%
9.5	Reparación de bandeja de entrada y salida de papel	1	50.000	-44%
9.6	Mano de Obra	1	5.000	-76%
9.7	Reparación de guía de papel	1	30.000	-63%
9.8	Mano de Obra	1	5.000	-74%
9.9	Reparación de puerta de cartucho	1	30.000	-70%
9.10	Mano de Obra	1	5.000	-82%
9.11	Reparación de la conexión eléctrica	1	20.000	-73%
9.12	Mano de Obra	1	5.000	-76%
10	**Mantenimiento y Reparación de impresora RICOH T576HD**	1	1.010.000	-70%
10.1	Servicio de limpieza de todos los componentes del equipo	1	260.000	-25%
10.2	Mano de Obra	1	10.000	-95%
10.3	Instalación, configuración y puesta a funcionamiento	1	50.000	-58%
10.4	Mano de Obra	1	10.000	-94%
10.5	Reparación de bandeja de entrada y salida de papel	1	40.000	-93%
10.6	Mano de Obra	1	10.000	-95%
10.7	Reparación de guía de papel	1	50.000	-72%
10.8	Mano de Obra	1	10.000	-86%
10.9	Reparación del sistema completo de tóner	1	500.000	-54%
10.10	Mano de Obra	1	10.000	-93%
10.11	Reparación de la conexión eléctrica	1	50.000	-71%
10.12	Mano de Obra	1	10.000	-84%
11	**Mantenimiento / Reparación de COMPUTADOR Y ACCESORIOS**	1	2.835.000	-50%
11.1	Instalación del Sistema Operativo	1	80.000	-31%
11.2	Mano de Obra	1	10.000	-63%
11.3	Instalación de controladores de los componentes	1	60.000	-34%
11.4	Mano de Obra	1	10.000	-63%
11.5	Backup y formateo de disco duro	1	50.000	-35%

11.6	Mano de Obra	1	10.000	-78%
11.7	Limpieza de virus informático	1	60.000	-25%
11.8	Mano de Obra	1	10.000	-52%
11.9	Cambio Placa madre	1	500.000	-32%
11.10	Mano de Obra	1	10.000	-91%
11.11	Cambio Disco duro IDE	1	250.000	-55%
11.12	Mano de Obra	1	10.000	-92%
11.13	Cambio Disco duro SATA	1	250.000	-51%
11.14	Mano de Obra	1	10.000	-93%
11.15	Cambio Memoria RAMDDR3	1	100.000	-46%
11.16	Mano de Obra	1	10.000	-74%
11.17	Cambio Procesador C2D	1	350.000	-47%
11.18	Mano de Obra	1	10.000	-92%
11.19	Cambio Fuente power 200 W	1	100.000	-54%
11.20	Mano de Obra	1	10.000	-63%
11.21	Cambio Mouse USB	1	40.000	-34%
11.22	Mano de Obra	1	5.000	-64%
11.23	Cambio Teclado USB	1	50.000	-28%
11.24	Mano de Obra	1	5.000	-74%
11.25	Cambio Lector-grabador CD-DVD SATA	1	100.000	-56%
11.26	Mano de Obra	1	10.000	-71%
11.27	Cambio Cable de datos HDD	1	10.000	-84%
11.28	Mano de Obra	1	5.000	-68%
11.29	Cambio Cable de alimentación HDD	1	10.000	-77%
11.30	Mano de Obra	1	5.000	-59%
11.31	Cambio Cable de alimentación eléctrica p/ fuente	1	10.000	-77%
11.32	Mano de Obra	1	10.000	-73%
11.33	Cambio cooler CPU	1	50.000	-27%
11.34	Mano de Obra	1	5.000	-76%
11.35	Cambio fuente power LCD 19	1	100.000	-42%
11.36	Mano de Obra	1	10.000	-75%
11.37	Cambio display.	1	500.000	-26%
11.38	Mano de Obra	1	10.000	-91%
12	**Mantenimiento y reparación de Notebook**	1	2.520.000	-53%
12.1	Instalación del Sistema Operativo	1	100.000	-31%
12.2	Mano de Obra	1	100.000	180%
12.3	Instalación de controladores de los componentes	1	50.000	-42%
12.4	Mano de Obra	1	10.000	-63%
12.5	Backup y formateo de disco duro	1	70.000	-27%
12.6	Mano de Obra	1	10.000	-86%
12.7	Limpieza de virus informático	1	50.000	-44%
12.8	Mano de Obra	1	10.000	-76%

12.9	Cambio Disco duro SATA	1	250.000	-50%
12.10	Mano de Obra	1	10.000	-90%
12.11	Cambio Memoria RAMDDR3	1	150.000	-53%
12.12	Mano de Obra	1	10.000	-85%
12.13	Cambio Procesador Pentium	1	400.000	-61%
12.14	Mano de Obra	1	10.000	-94%
12.15	Cambio cargador de batera	1	150.000	-54%
12.16	Mano de Obra	1	10.000	-82%
12.17	Cambio batería	1	150.000	-49%
12.18	Mano de Obra	1	10.000	-82%
12.19	Cambio Teclado	1	250.000	-36%
12.20	Mano de Obra	1	10.000	-88%
12.21	Cambio Lector-grabador CD-DVD	1	150.000	-52%
12.22	Mano de Obra	1	10.000	-85%
12.23	Cambio parte Tarjeta de red	1	80.000	-37%
12.24	Mano de Obra	1	10.000	-68%
12.25	Cambio Cable Flex Monitor	1	300.000	-38%
12.26	Mano de Obra	1	10.000	-80%
12.27	Cambio Cable Flex HDD	1	50.000	-32%
12.28	Mano de Obra	1	10.000	-47%
12.29	Cambio puerto USB	1	80.000	-36%
12.30	Mano de Obra	1	10.000	-67%

Se puede valorar en el cuadro ilustrativo que, en cuanto a la diferencia que existe entre el precio de la oferta y el precio referencial en todos los ítems y sub ítems se insinúa diferencias, lo cual hace que la oferta sea endeble económicamente y en consecuencia son sobradamente baja, esto puede dar lugar a posteriori, y en etapa de ejecución del contrato al incumplimiento de las condiciones de ejecución establecidas en el PBC, y por consiguiente afectaría la ejecución normal contractual, por lo tanto, creemos que la oferta presentada por la firma Compu New de ANTONIO R. FERNANDEZ ALONZO RUC 753733-6, no puede ser aceptable, teniendo en cuenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. - *Artículo 4°.- "PRINCIPIOS GENERALES La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios:*

a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Razón por la cual la oferta presentada por la firma Compu New de ANTONIO R. FERNANDEZ ALONZO RUC 753733-6, será rechazada conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas en su *Artículo 4° APROBACIÓN DEL*

CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA
Análisis de los precios ofertados. -

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada... ".

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 109/2021, en fecha 13 de octubre del corriente año, a la firma **RV de RODOLFO VILLALBA RUC: 4382797-7,** los siguientes documentos: facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [25] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 últimos años (2019 – 2020), Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, y desglose y composición de precios de los Ítems y Sub Ítems que están por debajo del 25% del precio referencial: del Ítem N° 1: los sub ítems N° 1.4, del ítem N° 5: el sub ítems N° 25.9, del ítem N° 6: el sub ítems N° 6.12, del ítem N° 7 el sub ítems N° 7.10, del ítem N° 9: los sub ítems N° 9.6, 9.10 y 9.12, del ítem N° 11: los sub ítems N° 11.2, 11.4, 11.10, 11.20 y 11.37, del ítem N° 12: los sub ítems N° 12.19 y 12.20, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 13/2021 con ID N° 391.688, Mantenimientos y Reparaciones de Equipos Informáticos, contestar en el perentorio plazo de 24 horas.-

La firma **RV de RODOLFO VILLALBA RUC: 4382797-7,** no contestó en tiempo lo solicitado por el Comité de Evaluación, razón por la cual dicha firma no será considerada, acorde al "*Art. 59.- Aclaración de Ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito.*

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos".

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESAS CON LAS DOCUMENTACIONES

EMPRESAS	G & B de CATALINA BEATRIZ ALMADA RUC: 610403-7	RV de RODOLFO VILLALBA RUC: 4382797-7
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	Cumple	**No Cumple**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **7.** (**)		
8. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	Cumple	Cumple
9. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	Cumple	Cumple
10. Documentos legales		
a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Cumple	Cumple
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	Cumple	Cumple
Demostrar la experiencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [25] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 años [año: 2019 - 2020].	Cumple	Cumple

La firma **G & B de CATALINA BEATRIZ ALMADA RUC: 610403-7**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que la propietaria de la firma **G & B de CATALINA BEATRIZ ALMADA RUC: 610403-7**, no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que la propietaria de la firma **G & B de CATALINA BEATRIZ ALMADA RUC: 610403-7**, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma **G & B de CATALINA BEATRIZ ALMADA RUC: 610403-7**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

La firma **RV de RODOLFO VILLALBA RUC: 4382797-7**, no presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, actualizada, acorde al Pliego de Bases y Condiciones, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, presentada por el oferente debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"; razón por la cual la firma RV de RODOLFO VILLALBA RUC: 4382797-7, será descalificada, conforme lo establece el Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas en su Art. 61.- señala: "*Documentos sustanciales*".

"Serán considerados documentos de carácter sustancial: inciso b). La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida".

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA.

En esta etapa se verifica los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe.

La firma **G & B de CATALINA BEATRIZ ALMADA RUC: 610403-7,** presento oferta con el precio más bajo.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a cotejar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

CRITERIOS	G & B de CATALINA BEATRIZ ALMADA RUC: 610403-7
Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC	Cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones

Del resultado del análisis se demostró que la firma **G & B de CATALINA BEATRIZ ALMADA RUC: 610403-7,** cumple con las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, así también cumple con otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma **G & B de CATALINA BEATRIZ ALMADA RUC: 610403-7,** cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta oferta con el precio más bajo, no posee impedimentos legales, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, el artículo 65 del Decreto Nº 2992/2019 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar a la firma **G & B de CATALINA BEATRIZ ALMADA RUC: 610403-7**, para el monto máximo la suma de guaraníes doce millones (Gs. 12.000000), y para el monto mínimo la suma de guaraníes seis millones (Gs. 6.000.000), en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 13/2021 para Mantenimientos y Reparaciones de Equipos Informáticos ID N° 391.688.

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 20 de octubre de 2021, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

BLAS ANTONIO COLMAN BRACHO
Sgto A Trnp – Miembro

LIDIO GUZMÁN GENES SALINAS
Sgto A Inf – Miembro

CARMELO MENDIETA AYALA
SOP Int CP – Miembro

FRANCISCO GONZALEZ DÁVALOS
STte Int - Miembro

SUNG HOON JANG
TCnel DCEM - Presidente